PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE REGIRÁ EL CONCURSO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL Y LIMPIEZA DE REFOR AMURRIO ENPRESALDEA. EXP. 24004AB

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto el control, custodia, cierre y limpieza de la totalidad del interior del edificio Refor Amurrio Enpresaldea, con sus distintas zonas y espacios, asi cómo de instalaciones y demás elementos existentes en el edificio indicado.

2. INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios objeto del contrato se prestarán en la totalidad del edificio Refor Amurrio Enpresaldea sita en la Calle Refor s/n , en Amurrio, que consta de 3 plantas, con la siguiente superficie de metros útiles

Planta 1: 607,84 m2
Planta 2: 759,25 m2
Planta 3: 600,14 m2

3. SERVICIOS A PRESTAR

3.1 CONTROL ,VIGILANCIA Y GESTIÓN

- Permanencia durante los horarios establecidos y cierre de la instalación, según el horario previsto de apertura. Se prestará obligatoriamente de lunes a viernes,en horario de 15:00 a 21:30 horas. Se exceptuarán los festivos y puentes, y periodos en los que el centro esté cerrado, así como un número variable de viernes de los meses de junio, julio y septiembre según el calendario anual. Este calendario será entregado al adjudicatario y el cómputo de horas anual ascenderá a un total de 1365 horas/anuales.

- Apagado de la iluminación y control del cierre de ventanas.
- Custodia de las llaves de los diferentes módulos y salas.
- Atención teléfónica y presencial para facilitar información respecto al funcionamiento, horarios y condiciones de uso. La atención se realizará en cualquiera de los 2 idiomas oficiales de la CAPV, para lo que será necesario que le personal que preste el servicio tenga un nivel mínimo de euskera del B1.
- Control y redireccionamiento de visitas.
- Recogida de paqueteria destinada a las empresas ubicadas en Refor Amurrio Enpresaldea y custodia de la misma.

- Preparación de aulas y salas para jornadas y eventos , puesta en funcionamiento de medios tecnológicos , equipos de sonido, etc.

- Vigilancia sobre el correcto funcionamiento del edificio, reportando de los posibles desperfectos , averías o problemas detectados y resolución de aquellos incidentes de carácter menor que sea posible sin la asistencia de técnicos especializados.

- Control y registro de datos de calderas y acumuladores de agua caliente.

- Atención a empresas encargadas del mantenimiento del edificio.

- Coordinación con la responsable de administración de Amurrio Bidean para solucionar incidencias , pasar partes, recados, etc.

- Atención a las personas usuarias y empresas arrendatarias de los módulos y resolución de sugerencias e incidencias.

- Cualquier otra tarea que se encomiende para favorecer el correcto funcionamiento del edificio.

3.2. LIMPIEZA

El servicio de limpieza se prestará respetando en todos los casos la ocupación de las aulas y/o módulos, y se podrá compatibilizar con el servicio de control, vigilancia y gestión siempre que sea posible y que no suponga un riesgo o una falta de atención a los usuarios.

Constará de las siguientes tareas:

a) Barrido y fregado diario de las zonas de más tránsito y ocupación del edificio, así como de los lavabos y sanitarios de las zonas de aseos y de aulas o salas en las que se haya celebrado algún evento

b) Barrido y fregado mínimo 2 veces por semana de los demás elementos interiores del edificio, tales como, dependencias, salas, aulas, suelos, pasillos, escaleras, radiadores, puertas, y similares, así como, mobiliario de toda clase existente (mesas, sillas, armarios, pizarras, etc.) y vaciado de papeleras y similares.

c) Barrido , fregado y limpieza (1 vez a la semana) de los módulos arrendados a emprendedores y empresas consolidadas

d) Limpieza interior y exterior de todos los cristales, ventanales y similares de fácil acceso del edificio, trimestralmente.

e) Como complemento de la limpieza ordinaria y sistemática establecida en los apartados a) y b) anteriores, se procederá a una limpieza de fondo e integral de la totalidad del interior, instalaciones y demás elementos objeto del contrato, al menos, una vez al año.

f) Barrido de los accesos del edificio, las salidas de emergencia y recogida de residuos y limpieza de la papelera de la entrada principal, así como de los sumideros.

4. PERIODOS Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

.4.1. El período ordinario de prestación del servicio será:

- El servicio se prestará según el calendario anual.El adjudicatario estará eximido de prestar el servicio 4 semanas en el mes de agosto, más 1 semana en el periodo navideño, y la semana de pascua y los festivos y puentes que el edificio permanezca cerrado, todo ello sin perjuicio de realizar un cómputo total de 1365 horas/año de servicio de control, vigilancia y gestión.
- Con carácter general , durante la segunda quincena de junio, el mes de julio, el mes de agosto (si hubiese jornadas laborables) y la primera quincena del mes de septiembre la jornada semanal será de lunes a jueves, siempre respetando el cómputo total de 1365 horas/año y el calendario anual.
- Se adjunta calendario de 2024 de horas del servicio. Se enviará al adjudicatario el calendario correspondiente al año de ejecución del contrato.
- Se estipulan 205 horas (anuales) complementarias de servicio de limpieza, que deberán realizarse independientemente de las horas de control, vigilancia y gestión. Estas horas serán utilizadas para realizar la limpieza de áreas o elementos no incluidos en la limpeza diaria o para la limpieza de las zonas de mayor tránsito en periodos que el centro permanezca cerrado al público en general pero que en las aulas y/ o módulos se desarrolle actividad por parte de los arrendatarios.

En el caso de que sea necesario realizar horas de limpieza con motivos de eventos , se abonarán al precio de hora ordinaria de eventuales servicios que haya ofertado la empresa adjudicataria.

4.2.Normas Generales:

Se respetarán, en todo caso, por el adjudicatario en la prestación de limpieza objeto del contrato, las siguientes normas de carácter general:

a) Sin perjuicio de la limpieza que, de manera diaria y sistemática, deba efectuarse, se limpiará siempre que se constate suciedad. A tal efecto el adjudicatario dedicará una atención constante y meticulosa de todos los elementos objeto del contrato.
b) Para las tareas de limpieza se utilizarán, salvo acuerdos específicos en contra, productos, materiales e instrumentos aptos e idóneos para tal menester.

c) Será imprescindible la colocación de rollos de papel higiénico en la totalidad de los aseos, así como, la reposición de los distribuidores de jabón líquido si los hubiere, y en su caso, de papel secamanos, de tal forma que esté asegurada en todo momento su disponibilidad.
d) Se deberán limpiar, asimismo, las puertas, interruptores, enchufes o cualquier elemento de contacto habitual con las manos.
e) La limpieza diaria incluirá, asimismo, el riego y cuidado de las plantas de interior.
f) En función de cada tipo de superficie existente, se deberá emplear el método más adecuado a su naturaleza
g) Se deberá procurar, en todo momento, el reciclaje de envases depositables en los contenedores de recogida selectiva situados en las distintas calles de la localidad.

h) La empresa adjudicataria actuará en todo caso respetando la confidencialidad de los datos a los que pueda tener acceso, siguiendo lo estipulado en la LOPD:

4.3. El contratista deberá contar obligatoriamente con los utensilios, herramientas, aparatos y demás productos de limpieza, que fueran propios y necesarios para la óptima prestación del servicio a desarrollar, siendo, en todo caso, su tenencia y disponibilidad, responsabilidad suya. No así con respecto a los elementos denominados de reposición, tales como, papel higiénico, jabón líquido limpiamanos, papel secamanos, y similares, que serán facilitados, en todo caso, por Amurrio Bidean.

En concreto deberá contar con los siguientes medios materiales como mínimo: 1 fregona industrial completa, 1 fregona doméstica completa, 2 escobas, 2 mopas, 2 recogedores, 3 paños quitapolvos, 3 paños limpiacristales, 4 bayetas, limpiacristales, detergente fregasuelos, detergente superfices azulejos, productos para el cuidado de la madera.

4.4. La reiterada deficiencia en la ejecución del servicio, así como, el incumplimiento culpable del contratista, de todas o algunas de las tareas, obligaciones y/o determinaciones impuestas en los apartados anteriores, facultará a Amurrio Bidean para resolver el presente contrato, implicando ello la pérdida a favor de Amurrio Bidean de la fianza definitiva constituida.